



**CONSULADO GENERAL DEL PERU
EN PANAMA**

CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL CONSEJO DE CONSULTA 2018-2019

El Consulado General del Perú en Panamá **convoca a elecciones del Consejo de Consulta para el periodo 2018-2019**, que se llevará a cabo el **Sábado 22 de septiembre de 2018**, en la Oficina del Consulado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 29495 sobre los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2010-RE publicado el 27 de abril de 2010 y el Decreto Supremo N° 027-2012-RE, que modifica la Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley de Consejos de consulta, publicado el 7 de junio de 2012, así como las Directivas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Son requisitos para postular como candidato al Consejo: (artículo 19° DS057-2010-RE)

- a) **Ser peruano;**
- b) **Ser mayor de 18 años al momento de postular;**
- c) **Estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil peruano con domicilio en Panamá (circunscripción consular).**
- d) **No ser funcionario o empleado de la Oficina Consular;**
- e) **No registrar antecedentes policiales ni penales en el Perú o en el extranjero; y**
- f) **No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta.**

Dichos requisitos de acreditación se presentaran ante el Comité Electoral con la presentación del Documento Nacional de Identidad, con domicilio en Panamá, y los certificados de no registrar antecedentes penales y policiales – de no más de 3 meses de antigüedad – tanto del Perú como del Estado receptor, o en defecto de ellos la presentación de una Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 25035 “Ley de Simplificación Administrativa”. Si posteriormente se constata la falsedad de dicha declaración Jurada, el miembro del Consejo que resultara electo sobre la base de declaración falsedad de dicha Declaración Jurada, el miembro del Consejo que resultara electo sobre la base de declaración falsa perdería de inmediato su condición de tal, sin perjuicio de las acciones posteriores que estipula la ley.

Los connacionales que reúnan los requisitos y que deseen presentarse como candidatos al Consejo de Consulta podrán iniciar la difusión de sus candidaturas – previa comunicación al Consulado General del Perú en Panamá - con anterioridad a la conformación del Comité Electoral el día de las elecciones.

IMPORTANTE:

De estar interesados en presentar su candidatura, agradeceré hacerlo saber al Consulado General del Perú en Panamá mediante una carta escaneada al siguiente correo electrónico: **consulperu-panama@rree.gob.pe**, además de enviar su hoja de vida y demás requisitos para postular como candidato al Consejo; o directamente en las oficinas del Consulado General, en PH Torres de las Américas Torre C of. 1507, Punta Pacífica. Para cualquier consulta adicional llamar a los teléfonos: 215-3016, 215-3285 opción 0 ó escribir al correo electrónico **consulperu-panama@rree.gob.pe**

CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN PANAMÁ
Panamá, 20 de julio de 2018